

REQUISITOS Y DOCUMENTACION PARA SOLICITAR DUPLICADO DEL LIBRO DE FAMILIA

EN TODO CASO:

- COMPARECER UNO DE LOS TITULARES DEL LIBRO DE FAMILIA PARA SU SOLICITUD ANTE EL REGISTRO CIVIL DEL LUGAR DE EMPADRONAMIENTO.
- ORIGINAL Y UNA FOTOCOPIA DEL D.N.I., N.I.E. O PASAPORTE DE UN LOS TITULARES.
- CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO, DE UNO DE LOS TITULARES.
- RELLENAR INSTANCIA QUE SE FACILITA EN ESTE REGISTRO.

EN CASO DE PERDIDA O EXTRAVIO:

DENUNCIA ANTE LA POLICIA NACIONAL O GUARDIA CIVIL, FORMULADA POR PERDIDA, EXTRAVIO O HURTO DEL LIBRO QUE SE VA A SOLICITAR EL DUPLICADO.

EN CASO DE SEPARACION O DIVORCIO:

SE DEBERÁ APORTAR TESTIMONIO DE LA SENTENCIA RECAIDA, EN EL PROCEDIMIENTO DE SEPARACIÓN O DIVORCIO, EL CUAL SE PODRÁ SOLICITAR EN EL CORRESPONDIENTE JUZGADO QUE DICTÓ LA MISMA.

EN CASO DE DETERIORO O ROTURA:

DEBERA APORTAR EL LIBRO DE FAMILIA DETERIORADO O ROTO, O EN SU DEFECTO INTERPONER LA CORRESPONDIENTE DENUNCIA.

NOTA

CUANDO LOS TITULARES DEL LIBRO DE FAMILIA (MARIDO/ESPOSA, PADRE/MADRE), HAYAN FALLECIDO, NO SE PODRÁ EXPEDIR DUPLICADO.